

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3729

DECRETO 21/2017, de 18 de julio, del Lehendakari, por el que se renuevan personas miembros del Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que integran el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por éstas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante el plazo de dos años de mandato, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la Organización Sindical Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB), la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Euskadi (CCOO) y la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) han procedido a la sustitución de personas designadas por Decreto 37/2016, de 12 de diciembre, del Lehendakari, acordando nuevas designaciones en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Xabier Ugartamendia Apraiz, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua/Consejo de Relaciones Laborales, designado por la Organización Sindical Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB), en sustitución de Dña. Garbiñe Aranburu Irazusta.

Artículo 2.– Nombrar a Dña. Iratxe Azkue Reinares, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua/Consejo de Relaciones Laborales, designado por la Organización Sindical Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB), en sustitución de D. Oihan Ostolaza Arruabarrena.

Artículo 3.– Nombrar a Dña. Estibaliz Montero Mendoza, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua/Consejo de Relaciones Laborales, designada por la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Euskadi (CCOO), en sustitución de Dña. María Dolores García García.

Artículo 4.– Nombrar a D. Adolfo Rey Gómez, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua/Consejo de Relaciones Laborales, designado por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), en sustitución de D. Jaime Fernández Acedo.

Artículo 5.– Nombrar a D. Gonzalo Pérez Gonzalo, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua/Consejo de Relaciones Laborales, designado por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), en sustitución de D. Enrique González Sal.

lunes 24 de julio de 2017

Artículo 6.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.